

| Ambito territorial                 | Opción A<br>P <sup>o</sup> Comb. | Opción B<br>P <sup>o</sup> Comb. |
|------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| <b>49 ZAMORA</b>                   |                                  |                                  |
| <b>1 BANABRIA</b>                  |                                  |                                  |
| TODOS LOS TERMINOS                 | 15,90                            | 9,84                             |
| <b>2 BENAVENTE Y LOS VALLES</b>    |                                  |                                  |
| TODOS LOS TERMINOS                 | 14,30                            | 8,86                             |
| <b>3 ALISTE</b>                    |                                  |                                  |
| TODOS LOS TERMINOS                 | 14,90                            | 9,84                             |
| <b>4 CAMPOS-PAN</b>                |                                  |                                  |
| TODOS LOS TERMINOS                 | 14,30                            | 9,24                             |
| <b>5 SAYAGO</b>                    |                                  |                                  |
| TODOS LOS TERMINOS                 | 14,30                            | 9,24                             |
| <b>6 DUERO BAJO</b>                |                                  |                                  |
| TODOS LOS TERMINOS                 | 13,53                            | 8,26                             |
| <b>50 ZARAGOZA</b>                 |                                  |                                  |
| <b>1 EGEA DE LOS CABALLEROS</b>    |                                  |                                  |
| TODOS LOS TERMINOS                 | 8,24                             | 6,39                             |
| <b>2 BORJA</b>                     |                                  |                                  |
| TODOS LOS TERMINOS                 | 18,69                            | 7,57                             |
| <b>3 CALATAYUD</b>                 |                                  |                                  |
| TODOS LOS TERMINOS                 | 11,26                            | 7,71                             |
| <b>4 LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA</b> |                                  |                                  |
| TODOS LOS TERMINOS                 | 10,00                            | 8,55                             |
| <b>5 ZARAGOZA</b>                  |                                  |                                  |
| TODOS LOS TERMINOS                 | 10,51                            | 6,45                             |
| <b>6 DAROCA</b>                    |                                  |                                  |
| TODOS LOS TERMINOS                 | 19,79                            | 11,40                            |
| <b>7 CASPE</b>                     |                                  |                                  |
| TODOS LOS TERMINOS                 | 15,53                            | 8,64                             |

**3787** *RESOLUCION de 27 de enero de 1989, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Entidades Gestoras y Depositarias de Fondos de Pensiones a «BZ Pensiones, Sociedad Anónima, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones».*

Por Resolución de fecha 1 de diciembre de 1988 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa establecida en el artículo 20.1 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, en favor de «BZ Pensiones, Sociedad Anónima, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones».

La referida Entidad, habiéndose constituido con domicilio social en Madrid ha solicitado su inscripción en el Registro de Entidades Gestoras y Depositarias de Fondos de Pensiones, como Entidad Gestora, presentando la documentación prevista a tal efecto en el artículo 5.º, número 3.º, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la expresada Ley y normas que la desarrollan, este Centro directivo acuerda:

Proceder a la inscripción de «BZ Pensiones, Sociedad Anónima, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones», en el Registro establecido en el artículo 46.1, b) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre) como Entidad Gestora.

Madrid, 27 de enero de 1989.—El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

**3788** *RESOLUCION de 27 de enero de 1989, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Entidades Gestoras y Depositarias de Fondos de Pensiones a «Icofondo, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima».*

Por Resolución de fecha 13 de diciembre de 1988 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa establecida en el artículo 20.1 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, en favor de «Icofondo, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima».

La referida Entidad, habiéndose constituido con domicilio social en Madrid ha solicitado su inscripción en el Registro de Entidades Gestoras y Depositarias de Fondos de Pensiones, como Entidad Gestora, presentando la documentación prevista a tal efecto en el artículo 5.º, número 3.º, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la expresada Ley y normas que la desarrollan, este Centro directivo acuerda:

Proceder a la inscripción de «Icofondo, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», en el Registro establecido en el artículo 46.1, b) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre) como Entidad Gestora.

Madrid, 27 de enero de 1989.—El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

**3789** *RESOLUCION de 15 de febrero de 1989, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 12, 13, 14 y 15 de febrero de 1989.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 12, 13, 14 y 15 de febrero de 1989, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 12 de febrero de 1989.

Combinación ganadora: 18, 6, 30, 36, 42, 4.

Número complementario: 31.

Día 13 de febrero de 1989.

Combinación ganadora: 45, 31, 2, 24, 5, 14.

Número complementario: 4.

Día 14 de febrero de 1989.

Combinación ganadora: 19, 40, 44, 17, 11, 24.

Número complementario: 10.

Día 15 de febrero de 1989.

Combinación ganadora: 1, 38, 17, 2, 14, 27.

Número complementario: 37.

Los próximos sorteos, correspondientes a la semana número 7/1989, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 19 de febrero de 1989, a las veintidós horas, y los días 20, 21 y 22 de febrero de 1989, a las diez horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del último de los sorteos.

Madrid, 15 de febrero de 1989.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, José Luis Pol Meana.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**3790** *RESOLUCION de 28 de octubre de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan dos máquinas de escribir electrónicas, marca «Xerox», modelos 6001 y 6002, fabricadas por «Ta Berlin Werk» en su instalación industrial ubicada en Berlín (R. F. Alemania).*

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Rank Xerox Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Josefa Valcárcel, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de dos máquinas de escribir electrónicas, fabricadas por «Ta Berlin Werk» en su instalación industrial ubicada en Berlín (R. F. Alemania);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave 87034079, la Entidad colaboradora ATISAE, por certificado de clave IA86198-M4333, han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2707/1985, de 27 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos con el número de homologación que se transcribe GMQ-0023, con caducidad el día 8 de junio de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite